

RESOLUCIÓN N°

. 0615 .

NEUQUÉN

04 DIC 2024

**VISTO:**

El Expediente OE N° 8445-M-2024 y la Disposición N° 059/2024 de fecha 04 de noviembre de 2024 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disposición N° 059/2024 de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**RED DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE PLUVIAL B° VALENTINA SUR-NEUQUÉN**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 36/100 (\$340.776.532,36)** y un plazo de ejecución de **CIENTO VEINTE (120) días corridos**;

Que la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, solicitó la cotización de la obra a las Empresas: ICR S.A., EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L., HORMIQUEN S.A.;

Que, a continuación, se adjuntan los presupuestos de las empresas antes mencionadas, siendo la menor oferta la de la EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L. por lo tanto, se le solicita documentación a la misma cumpliendo con lo establecido en el Pliego;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuesto verifica las ofertas originales presentadas y concluye que la EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L., no presenta errores matemáticos y que la misma resulta 0.95 % superior al presupuesto oficial y;

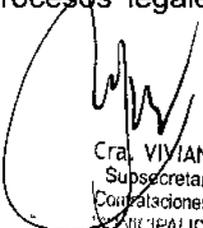
Que, por lo antes expuesto, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, considera pertinente la adjudicación de la Obra;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N°105/2024, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria informa mediante Pase N°484/2024, que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2024, en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.5.1-6.13.610 y que a la misma se le otorgará crédito suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, ratificó mediante Pase N° 1298/2024, lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e indica que se procedió a la carga del preventivo PR 611- CI 76830;

Que, mediante Dictamen N° 500/24, tomó intervención la Dirección de Asistencia Jurídica de Obras Particulares, con la conformidad de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, sugiriendo la emisión de la norma legal de aprobación correspondiente, atento a encontrarse cumplidos los procesos legales necesarios para tal fin;

  
Crd. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0615-24

Que a través del Decreto N° 0594/05, el Señor Intendente Municipal de la ciudad de Neuquén establece, dentro de las facultades de ésta Subsecretaría, la aprobación de las Contrataciones Directas de Obras Públicas Municipales;

Que, el artículo 7°) de la Ordenanza N° 14643, faculta a los Secretarios a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción;

Por ello:

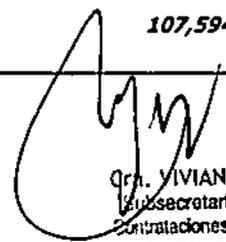
**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) ADECUESE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14.643, promulgada por Decreto N° 055/2013 de fecha 12/12/2023 de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>		
<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y	
<i>Administrativo:</i>	MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Plan Repav. Varios sectores	Rentas Generales <u>20,158,464</u>
<i>Total Proyecto</i>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)</b>	<b>20,158,464</b>
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Consolidación espacio deportivo y de usos múltiples en distintos sectores de la Ciudad	Rentas Generales <u>32,997,630</u>
<i>Obra</i>	Ejecución de obras varias en Parques Lineales	Rentas Generales
<i>Total Proyecto</i>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA</b>	<u>54,438,760</u>
		<b>87,436,390</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>	<b>107,594,854</b>
<b>TOTAL DÉBITOS</b>		<b>\$ 107,594,854</b>

<b>CRÉDITOS</b>		
<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y	
<i>Administrativo:</i>	MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Obras varias drenajes y desagües	Rentas Generales <u>107,594,854</u>
<i>Total Proyecto</i>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL</b>	<b>107,594,854</b>

  
Dra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0615-24

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	107,594,854
TOTAL CRÉDITOS		\$ 107,594,854

**ARTÍCULO 2°):** ADJUDICASE la Contratación Directa OE N° 41/2024, correspondiente a la obra "RED DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE PLUVIAL B° VALENTINA SUR-NEUQUÉN" a favor de la EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L., C.U.I.T. N° 30-68449443-7, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$343.999.496,00) y un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días corridos;

**ARTÍCULO 3°):** APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. 347/348 del Expediente OE N° 8445-M-2024

**ARTÍCULO 4°):** Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese la suma dispuesta en el Artículo 2°) de la presente Resolución con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

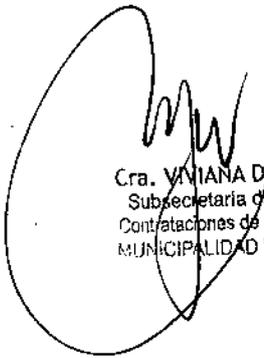
**ARTÍCULO 5°):** NOTIFIQUESE de la presente a la EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L. CUIT 30-68449443-7 que resulte adjudicataria, según lo dispuesto en el artículo 2° de la presente resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida, entregando copia de la presente.

**ARTÍCULO 6°):** A través de la Subsecretaría de Hacienda y Planificación Financiera comuníquese la presente Resolución al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ordenanza 1431.

**ARTÍCULO 7°):** REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaria de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN